

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, ubicada en el CAD de la Gobernación de Bolívar, Km 1 vía a Turbaco, Sector Bajo Miranda, Turbaco – Bolívar.

**2. CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.**

Correo Electrónico: [contratacion@sedbolivar.gov.co](mailto:contratacion@sedbolivar.gov.co)

Teléfono: 6505840

**3. OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** 3 meses.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** \$2.876.271.933.00

**7. PROCESO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME:** Por la cuantía del proceso este no se limitará a MIPYME

**8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Clasificación UNSPSC	Producto
92121500	Servicios de guardas
92121504	Servicio de guardas de seguridad

**DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ANTECEDENTES FISCALES

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICACIONES DE AUSENCIA DE SANCIONES

FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL, y demás exigencias del pliego.

**DOCUMENTOS FINANCIEROS**

LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023  
 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR  
 Aviso de Convocatoria  
 Decreto 1082 de 2015



## REGISTRO UNICO DE PROPONENTE

### Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2,13 veces
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0.59
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 4,45 veces

### Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.28
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor igual a 0.15

### Recurso Humano Mínimo

El contratista debe contar como mínimo en su equipo de trabajo con el siguiente personal:

#### a. Personal Operativo de Vigilancia Fija y Vigilancia Móvil sin Arma

PERFIL	ACREDITACION
Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (ambas caras)
Ser Bachiller	Fotocopia del Diploma, el acta de grado no reemplaza el diploma.
Tener Libreta Militar	Fotocopia de la Libreta Militar (excepto mujeres)
Acreditación como vigilante	Credencial vigente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento: de conformidad con el artículo 103 del Decreto 19 de 2012.
Alto sentido de responsabilidad y proactividad, capacidad para trabajar en equipo, Actitud de servicio e iniciativa, habilidades comunicacionales, asertividad/empatía, Trabajo por resultados y bajo presión	Certificación Laboral
No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
Haber aprobado el curso de Re-entrenamiento, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Certificación por Entidad Competente

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



PERFIL	ACREDITACION
Haber aprobado el curso de especialización en Vigilancia Educativa de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la <b>RESOLUCIÓN 4973 DE 2011 Por la cual se modifican los artículos 8o &lt;sic, 38&gt; al 46, 52, 53 y 57 de la Resolución 2852 de 2006.</b>	Certificación por Entidad Competente
Formación académica en competencia laboral en la norma Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada expedida por el SENA en virtud de la RESOLUCION 4973 DE 2011 y CIRCULAR EXTERNA N° 2017-0000435 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017	Certificación por Entidad Competente
Formación competencia laboral en atención al cliente de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa, expedida por SENA CIRCULAR EXTERNA N° 2017-0000435 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017	Certificación por Entidad Competente
Capacitación en Derechos Humanos	Certificación por Entidad Competente
Capacitación en Derechos de niños, niñas y adolescentes y su Protección Integral	Certificación por Entidad Competente
Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia certificada en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en establecimientos educativos.	Certificación Laboral que indique claramente el servicio prestado.
Cantidad de hojas de vida requeridas	30% de Cantidad de vigilantes requeridos - 85 HV-

## REQUISITOS TECNICOS

### Licencia de funcionamiento

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II copia de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se concede o renueva la licencia de funcionamiento, a través de la cual acredita que puede ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada en la modalidad sin armas, fija y medios tecnológicos, así como autorización expresa para tener domicilio principal o sucursal o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

La licencia deberá estar vigente a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso licitatorio. Así mismo, esta licencia debe permanecer vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la licencia en la modalidad de vigilancia fija, sin armas y medios tecnológicos. Adicionalmente, por lo menos uno de

LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023  
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR  
Aviso de Convocatoria  
Decreto 1082 de 2015



sus miembros deberá acreditar que cuenta con domicilio principal o sucursal o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

Se entenderá que la licencia se encuentra vigente, en el caso que el proponente y/o los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio hayan presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de Renovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto-Ley 019 de 2012, para lo cual deberán allegar la certificación de la solicitud del trámite de renovación de la licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por la Supervigilancia.

El trámite deberá estar resuelto de fondo antes de la audiencia de adjudicación, so pena de rechazo de la oferta por incumplimiento de requisitos de carácter técnico

#### **Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del Espectro radioeléctrico del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II copia de la **resolución** expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, acompañada del **área de servicio y cuadro de características técnicas** de la red, el **Registro de TIC**. La licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el adjudicatario se compromete a mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. En el caso de proponente plural la licencia deberá ser aportada por el (los) integrante(s) que aporte(n) los radios de comunicación.

La red autorizada deberá cubrir como mínimo el **territorio de Bolívar** y debe tener como mínimo la frecuencia asignada para esta área de cobertura. En el caso que se ofrezca equipos de comunicación Trunking o Movitalk, el proponente debe anexar fotocopia del contrato suscrito con un operador autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y certificación de vigencia del mismo.

#### **Licencia para la operación de medios tecnológicos**

El proponente debe anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, copia de la Licencia de Funcionamiento que autoriza la utilización de medios tecnológicos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.6.1.1.6.4., del Decreto 1070 de 2015, que establece:

Las empresas de vigilancia y seguridad privada que ofrezcan medios tecnológicos deberán contar con la debida licencia de funcionamiento expedida por esta Entidad.”

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente, copia de la licencia de funcionamiento.

La red autorizada deberá cubrir como mínimo el territorio de Bolívar y debe tener como mínimo la frecuencia asignada para esta área de cobertura. En el caso que se ofrezca equipos de comunicación Trunking o Movitalk, el proponente debe anexar fotocopia del contrato suscrito con un operador autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y certificación de vigencia del mismo.

Para la aplicación de este numeral, se entenderá por la entidad, que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la solicitud de renovación con el llenado de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el proponente deberá presentar copia de la citada solicitud de trámite de renovación.

No obstante, lo anterior, si antes de la adjudicación del presente proceso de selección, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, niega la prórroga o renovación del permiso o cancela o suspende el permiso, al proponente o a uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal la propuesta será rechazada.

Quien resulte beneficiado con la adjudicación del contrato debe mantener vigente la licencia señalada en este numeral, durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, dado que ante la necesidad de la licencia de operación de medios tecnológicos para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, no mantenerla vigente implicaría una paralización de la prestación del servicio y un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

#### **Autorización para trabajo suplementario o exceder jornada máxima legal o régimen de trabajo y de compensaciones**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II copia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio del Trabajo le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio. En caso de Consorcio, Uniones Temporales y promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento. El acto administrativo debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

**Nota:** Para el caso que la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma se encuentra vigente, siempre y cuando el proponente y/o los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto-Ley 019-2012.

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



El trámite deberá estar resuelto de fondo antes de la audiencia de adjudicación, so pena de rechazo de la oferta por incumplimiento de requisitos de carácter técnico.

### **Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II copia de la resolución por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos (el proponente adjudicatario previo a la firma del acta de inicio deberá allegar foto de uniformes y distintivos). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 compilado por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Resolución 2852 de 2006 modificada por las resoluciones 3856 de 2007 y 1234 de 2008, Resolución 5351 de 2007 y la Circular No 25 de 2008 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe allegar la copia del documento solicitado en el presente numeral.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.

La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se verificará en el anexo No. I Carta de Presentación de la Propuesta. Adicionalmente deberá acreditar los siguientes requisitos técnicos:

### **Software Georeferencia y equipos de seguimiento remoto para los guardas**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II copia de la licencia de la herramienta tecnológica o copia del contrato suscrito con el operador autorizado o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento debidamente firmada por el Representante Legal del Proponente, en el cual se compromete a instalar dicho sistema en caso de ser adjudicatario del contrato.

### **Medios de Transporte**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II carta compromiso de la disponibilidad de un vehículo tipo camioneta modelo 2017 adelante, fotocopia de tarjeta de propiedad, copia de SOAT, fotocopia póliza responsabilidad civil extracontractual y fotocopia del registro en el RENOVA.

### **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución 0312 de 2019).**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II certificación expedida por la ARL que demuestre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



## **Análisis de Seguridad**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal, en donde se compromete bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso a realizar un estudio o análisis de seguridad, previo a la instalación del puesto de servicio en el plantel educativo, que incluirá la evaluación de riesgos y vulnerabilidades, las necesidades, con el fin de establecer los factores de riesgos y amenazas a los que se encuentran expuestas las instituciones educativas al interior y exterior del entorno escolar.

## **FACTORES DE EVALUACION**

<b>FACTOR DE EVALUACION</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>96</b>
<b>PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>3</b>
<b>APOYO VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

## **CALIDAD DEL SERVICIO**

### **Personal Operativo- 51 PUNTOS**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, las hojas de vida del personal de vigilantes con los documentos anexos.

<b>PERFIL</b>	<b>ACREDITACION</b>	<b>PUNTOS</b>
Porcentaje de Hojas de vida acreditadas del personal mínimo	Presentación de hojas de vida con el lleno de los requisitos exigidos	Total Hojas de vida aportadas 31 puntos
		Entre el 50% y el 99% de hojas de vida presentadas 16 puntos
		Entre el 1% y 49% de hojas de vida presentadas 10 puntos
Acreditación del pago de seguridad social por el tiempo de experiencia acreditado, que asegure el cumplimiento de los derechos laborales y el trabajo digno desempeñado por el trabajador	Planilla de pago de la Seguridad Social del personal mínimo de trabajo que se acredite	10 puntos
Vinculación del personal acreditado con la entidad durante mínimo 1 año continuo, que de cuenta de políticas o procesos para la estabilidad laboral y/o beneficios laborales del personal contratado	Copia de contrato laboral del personal mínimo de trabajo acreditado	10 puntos

Supervisor de Vigilancia: 18 puntos

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, las hojas de vida de los supervisores de vigilancia con los documentos del numeral 2.3.3. Equipo Mínimo de Trabajo – Supervisor de Vigilancia.

PERFIL	ACREDITACION
Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
Bachiller o Título de formación universitaria o ser Suboficial de la Fuerza Pública en retiro	Fotocopia del Diploma y Tarjeta profesional vigente (para el caso de profesiones que no requieran tarjeta profesional anexar fotocopia del diploma) y/o Resolución de Baja
Tener Libreta Militar	Fotocopia de la Libreta Militar
Acreditación como Supervisor	Credencial vigente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento: de conformidad con el artículo 103 del Decreto 19 de 2012.
No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
HABER aprobado el curso de Re-entrenamiento en supervisión, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Certificación por Entidad Competente
HABER aprobado el curso de especialización Supervisores Educativa de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,	Certificación por Entidad Competente
Contar con competencia en atender clientes expedida por el SENA	Acreditar certificado vigente de competencias laborales atender clientes
Contar con licencia de conducción para moto o vehículo, según sea el medio de transporte requerido por la Entidad Compradora para las labores de supervisión	Fotocopia Licencia de Conducción vigente
Experiencia: Mínimo de dos (2) años de experiencia certificada como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad. Adicionalmente dos (2) años de experiencia certificada como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada en establecimientos educativos.	Certificación Laboral que indique claramente el servicio prestado.
Cantidad de hojas de vida requeridas	6

  

FACTOR	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE
Supervisores Vinculados	Se asignará 1 punto por cada supervisor que ofrezca con título profesional. Anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional Vigente (para el caso de profesiones que no requieran tarjeta profesional anexar fotocopia del diploma)	6
	Experiencia adicional mínima de 1 año en Manejo de Personal - Se asignarán 1 puntos por cada supervisor que haya tenido a su cargo un número igual o superior al 50% de los vigilantes requeridos en este proceso, siempre que la supervisión realizada a este número de vigilantes haya ocurrido en instituciones educativas. Anexar Certificación Laboral que indique claramente el servicio prestado.	6

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



	Se asignará 1 punto por cada supervisor que cumpla con este requisito Formación como evaluador(a) de competencias laborales expedido por el SENA	6
--	---	---

Para efectos de realizar una adecuada supervisión por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar cómo está operando el puesto de servicio en la institución educativa.
- Si se lleva adecuadamente el libro de control.
- Establecer si existen necesidades de seguridad no cubiertas y encontradas por el vigilante en el desarrollo de sus funciones, o si se presentó alguna irregularidad o novedad frente al servicio.
- Efectuar una reunión mensual con el contratante, con el fin de evaluar la prestación del servicio, así como las quejas y/o inquietudes manifestadas por los residentes.
- Verificar el estado anímico y de servicio del vigilante.
- Verificar que los elementos del servicio que se encuentran en el puesto de trabajo corresponden a los asignados y registrados por la empresa (armamento, radio, entre otros).

#### **Jefe de Operaciones o Director de Seguridad Vinculado sin costo para la Entidad: 10 puntos**

El proponente deberá anexar con su propuesta en la plataforma SECOP II, la hoja de vida del Jefe de Operaciones o Director de Seguridad sin costo para la entidad con los documentos soportes.

PERFIL	ACREDITACION
Ser Mayor de Edad	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro	Anexar el documento que aplique según el caso: Fotocopias del Diploma Fotocopia Tarjeta profesional vigente Resolución de Baja
Postgrado en administración de la seguridad	Fotocopia del Diploma
Tener Libreta Militar	Fotocopia de la Libreta Militar (excepto personal femenino)
Acreditación como consultor	Resolución vigente expedida por la SuperVigilancia. Credencial vigente
Capacitación en convivencia y seguridad ciudadana	Certificado expedido por la POLICIA NACIONAL
Competencia laboral en la norma Supervisar servicios de seguridad de acuerdo a la normativa	Copia de certificado vigente expedido por el SENA
No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
Experiencia general mínima de cinco (5) años en cargos administrativos u operativos en seguridad privada, no acumulable con los requisitos para obtener la credencial, 2 de los cuales deben ser con vinculación con el oferente	Certificación Laboral y copia del pago de la seguridad social que aplique para el presente perfil
Auditor Interno en el Sistema de Gestión para las operaciones de seguridad privada ISO 18788:2018	Certificado expedido por entidad competente

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



Piloto de Dron debidamente acreditado	Certificado expedido por autoridad competente
Cantidad de hojas de vida requeridas	1
Puntos	2

### Experiencia adicional del Jefe de Operaciones o Director de Seguridad Vinculado

CARGO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Jefe de Operaciones o Director de Seguridad	Experiencia específica relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad, por mínimo siete (7) años. Se verificará con la resolución que lo acredite como consultor (Decreto 2885 de 2009) y la certificación laboral.	3
	Por cada año adicional al mínimo requerido como Jefe de Operaciones o Director de Seguridad, a partir del otorgamiento de la resolución de consultor, adicional al mínimo requerido, un (1) punto, hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Contar con competencia laboral en atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normatividad expedido por el SENA	2

Nota 1: El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida con sus respectivos soportes de formación académica, experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido para los vigilantes, supervisores y jefe de operaciones.

Nota 2: Para el cálculo de la experiencia en años del personal propuesto, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo trabajado y no se contabilizarán traslados por experiencia simultánea, es decir, en caso de traslados se contabilizará una sola vez dicho periodo.

Nota 3: Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el Contratista organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

Nota 4: Los documentos soporte para acreditar por parte del proponente la experiencia exigida al equipo de trabajo; deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Valor del contrato (opcional)
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Nota 5: La experiencia que se acredite en el recurso humano, se acreditará en todos los casos con el certificado aportado, el pago de la seguridad social del tiempo acreditado a través de planillas de pago o consulta que pueda hacer la Entidad a través del Sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS (ADRES).

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



### Coordinador del Contrato

PERFIL	ACREDITACION
Ser Mayor de Edad	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro	Anexar el documento que aplique según el caso: Tarjeta profesional vigente Resolución de Baja
Auditor interno en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada ISO 18788:2018	Certificado expedido por entidad competente
Tener Libreta Militar	Fotocopia de la Libreta Militar (excepto personal femenino)
Acreditación como consultor	Resolución vigente expedida por la SuperVigilancia. Credencial vigente
No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
Experiencia general mínima de cinco (5) años como coordinador de contratos.	Certificación Laboral que acredite la experiencia.
Vinculación con el Oferente: Mínima de 3 años	Planilla de pago de aportes del tiempo exigido
Cantidad de hojas de vida requeridas	1

Nota 1: El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida con sus respectivos soportes de formación académica, experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido para el coordinador o jefe SG-SST y Coordinador del Contrato. Para aquellas profesiones que la ley determina el requisito de la Tarjeta Profesional, en el momento de la acreditación esta podrá sustituirse con la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla, y en la cual se dejara constancia que la misma se encuentra en trámite.

Nota 2: Para el cálculo de la experiencia en años del personal propuesto, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo trabajado y no se contabilizarán traslados por experiencia simultánea, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo.

Nota 3: Los documentos soporte para acreditar por parte del proponente la experiencia exigida al equipo de trabajo; deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Valor del contrato (opcional)
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

Nota 4: La experiencia que se acredite en el recurso humano, se acreditará en todos los casos con el certificado aportado, el pago de la seguridad social del tiempo acreditado a través de planillas de pago o consulta que pueda

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



hacer la Entidad a través del Sistema de Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS (ADRES).

#### Calidades Adicionales del Coordinador Vinculado 7 Puntos

CARGO	DESCRIPCION		PUNTAJE
Coordinador	Se cuenta con posgrados así:		5
	Especialización en áreas administrativas	2	
	Maestría en áreas administrativas	5	
	Contar con competencias laboral en atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normatividad expedida por el SENA		2

#### Funciones

- Socializar e implementar el protocolo de operación del sector educativo con el personal de empleados de su empresa, actualizando los procesos y procedimientos internos que sean necesarios para su aplicación.
- Garantizar la capacitación e idoneidad del personal de vigilantes que prestaran sus servicios en el sector educativo, como mínimo en las siguientes temáticas: Derechos Humanos, Código Nacional de Policía y Convivencia, Código de Infancia y Adolescencia, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención de Desastres, Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, atención al ciudadano, entre otros.
- Contribuir al fortalecimiento de la convivencia y seguridad escolar, en las instituciones educativas donde se preste el servicio de vigilancia privada.
- Designar al personal de supervisores, y vigilantes que prestaran sus servicios en las instituciones educativas, teniendo en cuenta los perfiles y competencias para prestar esa labor, los soportes de esta información deben estar contenidos en sus hojas de vida.
- Mantener un registro actualizado de los servicios que se prestan en las instituciones educativas, contando como mínimo con la siguiente información: razón social del establecimiento, modalidades de servicio, datos de vigilantes, estudios de seguridad, medios asignados, estadísticas de novedades delictivas, entre otros.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales con las instituciones contratistas, la implementación del presente protocolo y la calidad en la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
- Verificar y auditar el cumplimiento de los reglamentos, funciones y procedimientos establecidos en los puestos de servicio de las instituciones educativas.
- Contribuir con los rectores, directivos y demás integrantes del "Comité Escolar de Convivencia" de las instituciones educativas de preescolar, básica y media, en la implementación de estrategias, programas y actividades a realizar en materia de prevención y control de la convivencia escolar.

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



- Consolidar las problemáticas, violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificados y priorizados en los planteles educativos y su entorno escolar, debiendo rendir informes periódicos de las novedades acontecidas, a los Comandantes de Estación de Policía de sus jurisdicciones
- Adoptar y articular medidas de seguridad industrial y planes de emergencias con los directivos de los planteles educativos, participando en los simulacros y actividades que desarrollen a través de los vigilantes que prestan su servicio-

### Coordinador o Jefe SG-SST 10 Puntos

Así mismo, el proponente debe acreditar que cuenta con un Departamento de SG-SST, cuyo coordinador del Departamento debe cumplir con el siguiente perfil mínimo:

PERFIL	ACREDITACION
Ser Mayor de Edad	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía (ambas caras)
Tener Libreta Militar	Fotocopia de la Libreta Militar (excepto personal femenino)
Título de Formación Universitaria	Tarjeta Profesional vigente para las profesiones que aplique o fotocopia del diploma
Acreditación como consultor en Seguridad	Resolución vigente expedida por la SuperVigilancia. Credencial vigente
Curso en SG-SST Mínimo 50 horas	Certificación del SENA o por ARL de acuerdo con la normatividad vigente
Auditor interno en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018	Certificación
No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales y RNMC
Licencia para la Prestación del Servicio en Salud Ocupacional emitida por Entidad competente	Licencia para la Prestación del Servicio en Salud Ocupacional emitida por Entidad competente
Experiencia: Mínima de 3 años como Coordinador o Jefe de SG-SST	Certificación Laboral
Vinculación con el Oferente: Por lo menos dos de los tres años acreditados como jefe de SGSST deben haber sido con el proponente.	Planilla de pago de aportes del tiempo exigido de vinculación con el oferente
Cantidad de hojas de vida requeridas	1

### Condiciones adicionales de mejoramiento

CARGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	
Coordinador	Acreditar estudios en:	7	
	Especialización en áreas administrativas		1
	Especialización en salud ocupacional o Especialización en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad.		3
	Maestría en áreas administrativas		2
	Maestría en Riesgos Laborales		4
Contar con competencias laboral en atender en áreas relacionadas con actividades administrativas	1	3	

LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023  
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR  
Aviso de Convocatoria  
Decreto 1082 de 2015



CARGO	DESCRIPCION	PUNTAJE
	Contar con competencias laboral en atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normatividad expedida por el SENA	3

Requisito exigido con el fin de obtener el mejoramiento de las competencias laborales y/o conocimientos en áreas asociadas al servicio de vigilancia y seguridad privada, en gestión de riesgos, adicionales a los programas de formación para el personal bajo las normas definidas para tal fin por el SENA o la autoridad competente.

Se ponderará la acreditación de estudio de mayor valor para la sumatoria del puntaje total del requisito.

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente, copia de la certificación expedida por la ARL. Donde conste que la implementación del sistema es superior al 95%

#### Hojas de vida

La exigencia de hojas de vida tiene su fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que desarrolla el principio de transparencia; con él se pretende garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva del contratista aun en los casos de contratación directa.

Para ese propósito, señala el artículo 24 - 5, que en los pliegos de condiciones o términos de referencia, deben definirse reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la presentación de ofrecimientos de la misma índole y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso.

Por lo tanto, prohíbe la inclusión de condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, exoneraciones de responsabilidad que pudiera derivar de los datos, informes o documentos que se suministren para acreditar ciertos hechos.

Prescribe el artículo 29 que el deber de selección objetiva consiste en escoger el ofrecimiento más favorable, para lo cual se tendrá en cuenta la ponderación precisa y detallada de los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo; descartando en todo caso, factores de efecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Con el principio de economía consagrado por el artículo 25, se persigue eliminar trámites, requisitos y en general procedimientos innecesarios que entraben o dilaten injustificadamente el proceso de contratación.

Así, en el numeral 15 se ordena que las autoridades no exigirán "sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales". Agrega la norma que la falta de documentos o de requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, no constituye título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Contrario sensu, la falta de aquellos documentos que resulten necesarios para el estudio comparativo de las propuestas constituirá causal de rechazo.

Por otra parte, según el principio de igualdad de oportunidades todo ciudadano que esté en capacidad de contratar con la administración debe tener acceso a ella, sin discriminación alguna, pero ello obviamente no se opone a que la demostración de aquellos factores de escogencia de cuya ponderación sea posible deducir el ofrecimiento más favorable, implique un desconocimiento del principio constitucional de la buena fe. Precisamente por razón de justicia y equidad se debe conceder a los oferentes la oportunidad para que acrediten sus calidades y condiciones, con la finalidad de que la administración pueda escoger la mejor propuesta.

En este orden de ideas se llega a la conclusión de que se pueda exigir especial idoneidad a quienes participen en una licitación, lo cual deberá acreditarse con las constancias o certificaciones pertinentes, específicamente la experiencia profesional, cuando este sea factor determinante para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato. Con la demostración de tales circunstancias la administración pretende garantizar los derechos de los licitantes más idóneos para evitar que uno de ellos, amparándose bajo la presunción de la buena fe, pueda vulnerar los derechos de los demás participantes en la licitación.

La calidad del personal con el que el proponente demuestre su equipo mínimo y la calidad en la prestación del servicio de vigilancia debe ser evaluada mediante la documentación exigida en las hojas de vida de este proceso, por ser la forma de garantizar los derechos fundamentales y prevalentes de los menores estudiantes, quienes serán los receptores del mismo en su jornada académica.

#### **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Máximo 3 puntos)**

1. Se otorgará hasta un uno por ciento (1%) al proponente o los proponentes que acrediten tener dentro de su personal operativo mujeres vinculadas, de la siguiente manera:

1.1 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten el mayor porcentaje de mujeres vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{(\text{Porcentaje } (\%) \text{ acreditado de mujeres del proponente})}{\text{Mayor porcentaje } (\%) \text{ de mujeres acreditado}}$$

1.2 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten el mayor número de mujeres vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{(\text{Numero } (\#) \text{ acreditado de mujeres del proponente})}{\text{Mayor número } (\#) \text{ de mujeres acreditado}}$$

2. Se otorgará hasta un uno por ciento (1 %) al proponente o los proponentes que acrediten tener dentro de su personal operativo personas con discapacidad vinculadas, de la siguiente manera:

2.1 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten el mayor porcentaje de personas con discapacidad vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{\text{Porcentaje (\%)} \text{ acreditado de personas con discapacidad del proponente}}{\text{Mayor porcentaje (\%)} \text{ de personas con discapacidad acreditado}}$$

2.2 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten mayor número de personas con discapacidad vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{\text{Numero (\#)} \text{ acreditado de personas con discapacidad del proponente}}{\text{Mayor número (\#)} \text{ de personas con discapacidad acreditado}}$$

3. Se otorgará hasta un uno por ciento (1 %) al proponente o los proponentes que acrediten tener dentro de su personal operativo personas que al momento de presentar oferta sean mayores de 45 años vinculadas, de la siguiente manera:

3.1 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten el mayor porcentaje de personas mayores de 45 años vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{\text{Porcentaje (\%)} \text{ acreditado de personas mayores de 45 años del proponente}}{\text{Mayor porcentaje (\%)} \text{ de personas mayores de 45 años acreditados}}$$

3.1 El cero punto cinco por ciento (0,5%) se le otorgará al proponente o los proponentes que acrediten mayor número de personas mayores de 45 años vinculadas dentro de su personal operativo. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 0.5\% \text{ de los puntos } \frac{\text{Numero (\#)} \text{ acreditado de personas mayores de 45 años del proponente}}{\text{Mayor número (\#)} \text{ de personas mayores de 45 años acreditado}}$$

El puntaje descrito será verificado por la entidad contratante mediante los siguientes documentos aportados por el proponente con su oferta de manera física o digital:

Constancia de la relación total del personal operativo publicado en el módulo de Acreditación del Personal Operativo dispuesto en la página web oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



Certificado con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta, suscrito por el representante legal de la empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada en el cual se deberá señalar el número de mujeres, de personas mayores de cuarenta y cinco (45) años cumplidos máximo a la fecha de presentación de la oferta y de personas con discapacidad que conforman su personal operativo.

Para el efecto, se deberá relacionar junto con la certificación, el nombre completo, el número de documento de identidad, género, fecha de nacimiento y condición de discapacidad del personal operativo.

Adicionalmente, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad y para acreditar la condición de discapacidad, el Certificado de Discapacidad de cada uno de los trabajadores de conformidad con la Resolución No. 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas normas que la complementen, desarrollen, modifiquen o sustituyan.

Anexar copia de la planilla de pago de la Seguridad Social de los últimos 6 meses del persona acreditado como mujeres, personal discapacitado y de personas mayores de cuarenta y cinco (45) años

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria ponderada del personal operativo del proponente plural para cada uno de los criterios, de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes.

#### **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD | punto**

En aplicación de lo dispuesto en el decreto 392 de 26 de febrero de 2018, la entidad reconocerá puntaje adicional a aquel (los) oferente(s) que acrediten vinculación a la ejecución del contrato de personas en condición de discapacidad, para tal efecto se aplicarán las reglas previstas en el artículo 1 del citado decreto, así:

"Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Formato 7
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Anexar con su propuesta en la plataforma SECO II copia del certificado.
3. Anexar copia del pago de seguridad en los últimos 6 meses (INCENTIVO DECRETO 1279 DE 2021)

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

**LICITACION PUBLICA NO. LP-SED-004-2023**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS IE DEL DPTO DE BOLIVAR**  
**Aviso de Convocatoria**  
**Decreto 1082 de 2015**



NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

## **9. CRONOGRAMA**

Ver Anexo 2

## **10. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos se pueden consultar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- SECOP II.

El aviso publicado contiene la información descrita en el pliego de condiciones

El proceso no está cobijado por acuerdo comercial.

En el proceso no hay lugar a precalificación